

Palacio de Congresos de Valencia

Cuentas anuales

Ejercicio 2017

Índice

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO	3
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3
MEMORIA ABREVIADA.....	4
1. Actividad de la entidad pública empresarial.....	4
2. Bases de presentación.....	4
2.1. Marco normativo de referencia.....	4
2.2. Imagen fiel	4
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	5
2.4. Comparación de la información.....	7
2.5. Principio de empresa en funcionamiento.....	7
3. Aplicación de resultados	8
4. Normas de registro y valoración	8
4.1. Inmovilizado material e intangible:.....	8
4.2. Instrumentos financieros.....	9
4.3. Impuestos sobre beneficios	9
4.4. Ingresos y gastos.....	10
4.5. Subvenciones a la explotación	10
4.6. Subvenciones de capital.....	10
5. Inmovilizado material e intangible	10
6. Activos financieros	12
7. Pasivos financieros	13
8. Ingresos y Gastos	14
9. Subvenciones, donaciones y legados.....	15
10. Operaciones con partes vinculadas	15
11. Otra información	16
11.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:	16
11.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.».....	16
11.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.....	16
12. Hechos posteriores al cierre.....	17

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	92.926.319	93.093.530
I. Inmovilizado Intangible		16.778	16.778
II. Inmovilizado Material		92.909.541	93.076.752
B) ACTIVO CORRIENTE	6	1.188.587	1.799.683
III. Deudores comerciales. y otras cuentas a cobrar		630.853	730.761
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		528.160	570.576
3. Otros deudores		102.692	160.185
V. Inversiones financieras a corto plazo		11.939	11.939
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		545.796	1.056.983
TOTAL ACTIVO (A + B)		94.114.907	94.893.213

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		90.191.631	89.685.365
A-1) Fondos propios		758.932	144.645
III. Reservas		-534.644	-534.653
V. Resultado de ejercicios anteriores		679.299	0
VII. Resultado del ejercicio		614.277	679.299
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	89.432.700	89.354.259
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	2.596.858	3.152.087
II. Deudas a largo plazo		2.165.662	2.476.155
III. Deudas empresas grupo y asociadas a largo plazo	9	431.196	862.392
C) PASIVO CORRIENTE	7	1.326.417	2.055.761
III. Deudas a corto plazo		340.735	87.417
1. Deudas con entidades de crédito		310.249	50.000
3. Otras deudas a corto plazo		30.486	37.417
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a corto plazo		431.196	431.196
V. Acreedores comerciales. y otras cuentas a pagar		554.486	1.537.148
1. Proveedores		214.015	87.039
2. Otros acreedores		340.471	1.450.108
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		94.114.907	94.893.213

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Nota de la Memoria	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.549.461	2.327.998
4. Aprovisionamientos		-893.714	-881.661
5. Otros ingresos de explotación		609.619	439.360
6. Gastos de personal	8	-1.008.564	-1.026.935
7. Otros gastos de explotación		-1.168.704	-1.176.259
8. Amortización del inmovilizado		-860.806	-691.614
9. Subvenciones corrientes e imputación subvenciones del inmovilizado no financiero	9	1.451.559	1.732.576
11. Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado			
12. Otros resultados		-39.951	3.630
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+11+12)		638.900	727.094
13. Ingresos financieros		322	100
14. Gastos financieros		-24.945	-47.895
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14)		-24.623	-47.795
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		614.277	679.299

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Nota de la Memoria	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		614.277	679.299
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	698.805	1.106.674
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		698.805	1.106.674
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	9	-620.364	-432.576
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-620.364	-432.576
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		692.718	1.353.397

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Reservas	Remanente	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo inicial del ejercicio de 2016	276.163	0	-810.816	88.866.621	88.331.968
I. Total ingresos y gastos reconocidos			679.299	674.098	1.353.397
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-810.816		810.816		0
Saldo final del ejercicio de 2016	-534.653	0	679.299	89.540.720	89.685.365
Saldo inicial del ejercicio de 2017	-534.653	0	679.299	89.540.720	89.685.365
II. Ajuste por error de contabilización (ver nota 9)		9		-186.461	-186.452
Saldo inicial ajustado ejercicio 2017	-534.644	0	679.299	89.354.259	89.498.913
I. Total ingresos y gastos reconocidos			614.277	78.441	692.718
III. Otras variaciones del patrimonio neto		679.299	-679.299	0	0
Saldo final del ejercicio de 2017	-534.644	679.299	614.277	89.432.700	90.191.631

MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la entidad pública empresarial

El Palacio de Congresos de Valencia es una entidad pública empresarial local constituida como instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia.

El objeto y finalidad de la entidad es la gestión del Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga, tanto de carácter nacional como internacional.

La Entidad está domiciliada en Avda. Cortes Valencianas, 60 46015 Valencia

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y a la Disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local; la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia se encuentra sometida al régimen de contabilidad pública habiendo de adaptarse a las disposiciones del Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

En concreto, las cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Atendiendo a su naturaleza pública y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia, corresponde a la Intervención General de dicho Ayuntamiento el control de la gestión económica financiera de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 213 y 220 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y demás normas de desarrollo.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y conforme a los principios y criterios contables generalmente aceptados con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Atendiendo al número medio de trabajadores y el importe de la cifra de negocios, las cuentas anuales se han formulado en su modalidad abreviada.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones consideradas para preparar las cuentas anuales se han realizado atendiendo a la mejor información disponible a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración.

La principal estimación y juicio considerado en la elaboración de estas cuentas anuales deriva de la desclasificación de la instalación fotovoltaica en cubierta del edificio del Palacio de Congresos de Valencia en el régimen económico especial del RD 661/2007, resumiéndose sucintamente en lo siguiente:

El Palacio de Congresos de Valencia procedió en 2008 a la construcción en la cubierta del edificio de una instalación fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia total de 256 KW. Dicha instalación contó con contrato de compraventa con Iberdrola de fecha 31 de agosto de 2008, y certificados parciales sucesivos, alcanzando el fin de obra en fecha 2 de septiembre de 2008, la inscripción definitiva en el registro administrativo correspondiente en fecha 16 de septiembre de 2008 y la conexión física a la red en fecha 19 de septiembre de 2008.

Antes del 29 de septiembre de 2008 la instalación fotovoltaica cumplió con todos los requisitos administrativos, siendo ésta la fecha límite para que la instalación pudiera acogerse al régimen primado de las instalaciones fotovoltaicas previsto en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial ("REPE" o "régimen especial primado"). No obstante, dicho régimen es objeto de controversia en los términos que a continuación se expone:

Primer litigio: Recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de revisión de clasificación de instalación en régimen especial.

La Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011 declarando que la instalación fotovoltaica no cumplía con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado regulado en el Real Decreto 661/2007, y acordó inscribir la instalación en el Registro de régimen especial sin retribución primada, así como el reintegro de las sumas percibidas en concepto de prima equivalente.

Tal resolución fue objeto de recurso en vía administrativa y posterior recurso contencioso-administrativo ante el TSJ de Madrid (Sección Sexta, Sala de lo Contencioso-Administrativo, P.O. 194/2013) que concluyó con la sentencia desestimatoria de 11 de enero de 2016.

Dicha sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo (Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 102, recurso 8/536/2016). Mediante Providencia de fecha 31 de enero de 2018 el Tribunal Supremo ha señalado como fecha para la votación y fallo de este recurso de casación el próximo 10 de abril de 2018.

Segundo litigio: Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra acuerdo de la CNMC de 16 de septiembre de 2014 que acordó la devolución de las primas cobradas durante el ejercicio 2010. Estado: En tramitación habiendo sido admitida la demanda en fecha 13 de marzo de 2017.

Paralelamente, la CNMC resolvió en fecha 16 de septiembre de 2014 aprobar la devolución de las liquidaciones definitivas de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial correspondientes a las liquidaciones mensuales del ejercicio 2010 por un importe total de 133.244,37 euros.

Frente a dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo que se está tramitando ante la Audiencia Nacional (Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso 41/2015) no habiéndose abonado la cifra de 133.244,37 euros por haber sido avalada por el Palacio de Congresos de Valencia en la pieza de medidas cautelares.

Por otra parte, en fecha 26 de enero de 2017 se notificó la Resolución de fecha 13 de enero de 2017 de la CNMC por la que se requiere al Palacio de Congresos de Valencia la devolución de las primas sin indicar importe ni plazo para ello. Habiéndose solicitado en febrero de 2017 copia del expediente administrativo con indicación de los plazos y recursos que proceden contra la misma, se obtuvo en marzo de 2017 comunicación de la CNMC en los siguientes términos:

“Se ha comprobado, efectivamente, la falta de un acuerdo de liquidación por parte de esta Comisión, razón por la cual no procede reclamarle la realización de un pago dejando sin efecto el citado requerimiento.

Lo cual se señala, exclusivamente, a la vista de la circunstancia expuesta y sin perjuicio de ulteriores actuaciones administrativas o decisiones de los Tribunales que hubieren de llevarse a efecto”.

Tercer litigio: el 2 de febrero de 2018 el Palacio de Congresos de Valencia se presentó como parte recurrente en el Recurso Contencioso-Administrativo 100/2018 seguido ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución (no notificada) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que resolvió, al parecer, aprobar la liquidación definitiva del régimen primado y régimen retributivo específico practicado a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos correspondiente al ejercicio de 2013 y contra los catorce Anexos y el Detalle de la liquidación definitiva que la acompañan.

Mediante Decreto de 7 de febrero de 2018 se admitió a trámite el mismo y se requirió a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que envíe el expediente administrativo.

El Palacio de Congresos de Valencia solicitó como medida cautelar la suspensión de la exigencia de las liquidaciones recurridas, por importe de 126.542,95 euros, estando ésta pendiente de resolver según carta emitida el 21 de marzo de 2018 por la misma firma de abogados que asumió la representación legal del Palacio en los tres litigios indicados.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la Dirección del Palacio manifiesta lo siguiente:

La instalación se ajusta perfectamente a los criterios exigidos para acogerse al régimen primado, habiendo pagado la Administración Central, a través de Iberdrola, las primas correspondientes hasta septiembre de 2013.

El Palacio de Congresos de Valencia ha acreditado tanto en vía administrativa como en vía judicial que su instalación fotovoltaica estaba conectada a la red, inscrita en el registro especial de productores de energía eléctrica y vertiendo a red antes del 29 de septiembre de 2008, cumpliendo por tanto con los requisitos del Real Decreto 661/2007.

El Palacio ha reafirmado en sede administrativa el cumplimiento estricto de las condiciones exigidas, en tiempo y forma, estando pendiente de resolución el fondo del asunto ante la máxima autoridad judicial, el Tribunal Supremo.

Es pausable que la sentencia del litigio principal sea favorable a los intereses del Palacio. En caso contrario el quebranto económico vendría derivado por la devolución de las primas. Aún en ausencia de una reclamación oficial o liquidación remitida por la Administración, el Palacio de Congresos de Valencia estima que el importe máximo de las primas que podría ser objeto de devolución asciende a aproximadamente 680.000,00 euros más IVA (incluyendo 133.244,37 euros correspondientes a la prima del año 2010, ya avalados como medida cautelar), a la que habría que añadir los intereses de demora.

Cabe añadir que, en el supuesto de resolución desfavorable, la Entidad recibiría el apoyo económico y financiero del Ayuntamiento de Valencia con cargo a los presupuestos generales del mismo en cuantía suficiente para no poner en cuestión su solvencia financiera.

La pérdida por deterioro de la inversión de la cubierta vinculada a la generación de energía no generaría un impacto patrimonial dado que forma parte de los elementos estructurales del Palacio y es susceptible de aprovechamiento en el régimen de tarifa no primada.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se han formulado mediante la aplicación de la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación y clasificación, de manera que la información que se presenta es homogénea y comparable.

2.5. Principio de empresa en funcionamiento

La naturaleza jurídica de la Entidad, de carácter público, y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia hacen que no exista incertidumbre con respecto al principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	614.277,05	679.298,63
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	614.277,05	679.298,63

APLICACIÓN A	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Compensación con beneficios de ejercicios siguientes	614.277,05	679.298,63
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	614.277,05	679.298,63

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Propiedad industrial	25%
Marcas	25%
Propiedad intelectual	33%
Aplicaciones informáticas	33%
Construcciones	2%
Maquinaria e instalaciones	20% - 8%
Utillaje	30% - 18%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

4.2. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican, en el momento de su reconocimiento inicial, como activos o pasivos financieros, de conformidad con el fondo económico de los acuerdos contractuales i con la definición de activos o pasivos financieros.

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye los créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos con vencimiento no superior a un año y que no devengan ningún tipo de interés contractual o legal, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la no existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de una partida a cobrar se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. De existir alguna de estas evidencias, se efectuaría la correspondiente corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

4.3. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado antes de impuestos del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del

impuesto), y distinguiendo en estas su carácter permanente o temporal a los efectos de determinar el gasto por el impuesto sobre sociedades.

Las diferencias entre el impuesto a pagar y el gasto por este impuesto se registrarían, en su caso, como activos o pasivos por impuesto diferido.

Atendiendo a su naturaleza y por los servicios que presta, la Entidad tiene una exención parcial por la actividad congresual, siendo, la sujeta al impuesto, por otras actividades, de base negativa.

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.5. Subvenciones a la explotación

Las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de Valencia son de carácter no reintegrable y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el cual se reconoce la correspondiente obligación por parte de la Corporación municipal.

4.6. Subvenciones de capital

Las transferencias de capital y demás subvenciones no reintegrables destinadas a la financiación de las inversiones y otros activos no corrientes, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la transferencia o subvención en proporción a la dotación a la amortización efectuada.

5. Inmovilizado material e intangible

Se presenta en el cuadro siguiente el resumen de los movimientos del ejercicio:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible	2017		2016	
	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	724.408,71	98.388.124,21	715.502,31	97.328.080,64
(+) Entradas	0,00	693.585,86	8.906,40	1.060.043,57
(-) Salidas	0,00	0,00	0	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	724.408,71	99.081.710,07	724.408,71	98.388.124,21
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	707.630,66	5.311.372,08	707.630,66	4.633.280,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	5.203,48	860.796,72	0,00	691.613,64
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(+-) Otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	712.834,14	6.172.168,80	707.630,66	5.324.893,91
SALDO INICIAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	16.778,05	93.063.230,30	7.871,65	92.694.800,37
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	11.574,57	92.909.541,27	16.778,05	93.063.230,30

6. Activos financieros

	2017	2016
	Créditos, derivados y otros a 31/12/2017	Créditos, derivados y otros a 31/12/2016
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	545.796	1.056.983
Caja	4.506	4.519
Cuentas corrientes	541.290	1.052.463
<i>Total Efectivo y otros activos líquidos</i>	<i>545.796</i>	<i>1.056.983</i>
Préstamos y partidas a cobrar	540.099	581.515
Clientes terceros	528.160	569.576
<i>Total créditos por operaciones comerciales</i>	<i>528.160</i>	<i>569.576</i>
Créditos a empresas	6.536	6.536
Fondos en cajeros parking	2.250	2.250
Fianzas y depósitos	3.153	3.153
<i>Total créditos por operaciones no comerciales</i>	<i>11.939</i>	<i>11.939</i>
Total activos financieros	1.085.895	1.638.498

En el 2017 no se ha producido deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito. La tabla siguiente detalla los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

	2017	2016
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	14.426,98	14.426,98
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos u otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	14.426,98	14.426,98

7. Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros se muestra en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a largo plazo

	2017			2016		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	2.165.661,53	431.196,25	2.596.857,78	2.476.155,39	675.931,13	3.152.086,52

b) Pasivos financieros a corto plazo

	2017			2016		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	310.249,45	775.149,27	1.085.398,72	50.000,00	1.941.170,08	1.991.170,08

c) Su detalle se indica a continuación:

	2017		2016	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Por operaciones comerciales:				
Proveedores		214.014,63		87.039,42
Acreedores		12.403,64		83.751,47
Total saldos por operaciones comerciales		226.418,27		170.790,89
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito	2.298.905,90	310.249,49	2.609.155,39	50.000,00
Deudas con empresas del grupo	431.196,26	431.196,26	675.931,13	431.196,25
Otras deudas	-133.244,37	90.695,25	-133000	1.312.343,45
Préstamos y otras deudas	2.596.857,79	832.141,00	3.152.086,52	1.793.539,70
Remuneraciones pendientes de pago		26.839,49		26.839,49
Fianzas recibidas				
Otros				
Total saldos por operaciones no comerciales	2.596.857,79	858.980,49	3.152.086,52	1.820.379,19
Total Débitos y partidas a pagar	2.596.857,79	1.085.398,76	3.152.086,52	1.991.170,08

El detalle de las deudas con entidades del grupo se relaciona en la nota 10.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

	Vencimiento en años						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	310.249,49	365.883,14	351.767,59	354.337,48	356.926,30	871.491,01	2.610.655,01
Otras deudas	117.534,74						117.534,74
Deudas con emp. Grupo y asociadas	431.196,26	431.196,26					862.392,52
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:							0,00
Proveedores	212.579,79						212.579,79
Otros acreedores	12.403,64						12.403,64
TOTAL	1.083.963,92	610.618,02	351.767,59	354.337,48	356.926,30	871.491,01	3.815.565,70

8. Ingresos y Gastos

Se presentan los detallan de las cuentas que siguen:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2017	2016
Aprovisionamientos:	893.714,14	881.661,33
Trabajos realizados por otras empresas	893.714,14	881.661,33
Cargas sociales	226.524,27	219.942,33
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0	0
c) Otras cargas sociales	9.919,75	12.394,94
Otros gastos de explotación	1.168.703,56	1.176.259,00
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	1.168.703,56	1.176.259,00

9. Subvenciones, donaciones y legados

Se detallan seguidamente los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones y transferencias del ejercicio:

A) Subvenciones y transferencias en capital:

Subvenciones y transferencias en capital	Importe
Saldo inicial del ejercicio de 2016	88.866.621
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.106.674
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-432.576
Saldo final del ejercicio de 2016	89.540.720
Ajuste saldo inicial por error de contabilización	-186.461
Saldo inicial ajustado del ejercicio de 2017	89.354.259
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	698.805
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-620.364
Saldo final del ejercicio de 2017	89.432.700

Se detectó un error en la contabilización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2016, al haberse imputado como subvención de capital directamente a patrimonio neto en lugar de considerarse como pasivo no corriente. Dicho error ha sido subsanado durante el presente ejercicio, procediendo a un ajuste sobre los saldos iniciales por importe de 186.461 euros.

B) Subvenciones y transferencias de explotación:

Subvenciones de explotación	Importe
Ayuntamiento de Valencia	831.195
Total ejercicio 2017	831.195

Las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, han sido recibidas del Ayuntamiento de Valencia; detallándose sus aspectos más relevantes en la nota 10 siguiente.

10. Operaciones con partes vinculadas

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia es un instrumento de gestión directa de servicios del Ayuntamiento de Valencia.

Las principales operaciones y transacciones que vinculan la entidad con dicha Corporación son las siguientes:

- Con fecha 29 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, acordó conceder un préstamo a largo plazo a la Entidad por importe de 1.724.785 euros y plazo de 4 años. El capital del préstamo se amortiza mediante 4 cuotas anuales constantes de 431.196,25 euros, con vencimiento el 30 de septiembre de cada año y tipo de interés 0,00%; sin comisiones.
- Con fecha 20 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la autorización, compromiso y disposición de la aportación prevista en el presupuesto municipal de 2017 a favor de la Entidad, consistente en un importe total de 1.280.000 euros, destinándose 450.000 euros a financiar el plan de inversiones del Palacio de Congresos amparado en el plan de reequilibrio aprobado durante el periodo 2016-2019.
- La Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 aprobó la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de gasto a favor del Palacio de Congresos de Valencia, por importe de 250.000 euros adicionales, para financiar gastos de tecnología, seguridad, mobiliario, informática e iluminación del inmueble.

11. Otra información

11.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1	1
Resto de directivos	4	4
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	16	16
Total empleo medio	21	21

11.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

Según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se recoge a continuación dicha información de acuerdo con la fórmula y base de presentación que prevén los artículos 5.5, y 6.3 de dicha norma:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Periodo Medio de Pago (días)	29	34

11.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

12. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a 31 de diciembre de 2017 que afecten a las cuentas anuales de la Entidad a dicha fecha.

En Valencia, a 31/03/2018, dando su conformidad mediante firma:

Sandra Gómez
Presidenta del Consejo de Administración





Profesionalidad, transparencia y confianza

PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

Informe de Auditor y Cuentas Anuales del

ejercicio 2017



Profesionalidad, transparencia y confianza

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO.

Al Consejo de Administración de la
Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica a la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Normas de auditoría aplicadas

De conformidad con el artículo 220.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados de acuerdo con las normas de auditoría del sector público; en concreto las dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 14 de febrero de 1997. Asimismo, de forma supletoria se han aplicado las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al ámbito del Sector Público.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, la verificación de sus estados financieros anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia. Por este motivo, y en conformidad con el que establece la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Somos independientes de la Entidad en conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales. En este sentido, no hemos prestado servicios diferentes a la Entidad ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con aquello que establece la mencionada normativa reguladora, hayan afectado la necesaria independencia de forma que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con las Cuentas Anuales

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, en conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros entregues de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo de Administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o si no existe ninguna otra alternativa realista.

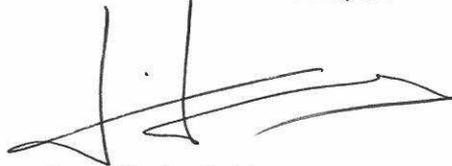
Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión.

La seguridad razonable significa un alto grado de seguridad pero que no garantiza que el trabajo realizado por el auditor en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En la Anexo I de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la revisión de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe.

GLOBAL & LOCAL AUDIT, SL



Joan Pàmies Pahí

Socio

Valencia, 26 de Abril de 2018.



Profesionalidad, transparencia y confianza

Anexo I de nuestro informe de auditor

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe, en este Anexo señalamos nuestras responsabilidades respecto a la revisión de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de las cuentas anuales

Como parte de una revisión en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el trabajo. Así mismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, puesto que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el trabajo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa por la que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de forma que consiguen expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y las observaciones



Profesionalidad, transparencia y confianza

significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso del trabajo.

- Entre los riesgos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos aquellos que han sido de mayor significatividad en la revisión de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Palacio de Congresos de Valencia

Cuentas anuales

Ejercicio 2017

Índice

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO	3
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3
MEMORIA ABREVIADA.....	4
1. Actividad de la entidad pública empresarial.....	4
2. Bases de presentación.....	4
2.1. Marco normativo de referencia.....	4
2.2. Imagen fiel	4
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	5
2.4. Comparación de la información.....	7
2.5. Principio de empresa en funcionamiento.....	7
3. Aplicación de resultados	8
4. Normas de registro y valoración	8
4.1. Inmovilizado material e intangible:.....	8
4.2. Instrumentos financieros.....	9
4.3. Impuestos sobre beneficios	9
4.4. Ingresos y gastos.....	10
4.5. Subvenciones a la explotación	10
4.6. Subvenciones de capital.....	10
5. Inmovilizado material e intangible	10
6. Activos financieros	12
7. Pasivos financieros	13
8. Ingresos y Gastos	14
9. Subvenciones, donaciones y legados.....	15
10. Operaciones con partes vinculadas	15
11. Otra información	16
11.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:	16
11.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.».....	16
11.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.....	16
12. Hechos posteriores al cierre.....	17

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	92.926.319	93.093.530
I. Inmovilizado Intangible		16.778	16.778
II. Inmovilizado Material		92.909.541	93.076.752
B) ACTIVO CORRIENTE	6	1.188.587	1.799.683
III. Deudores comerciales. y otras cuentas a cobrar		630.853	730.761
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		528.160	570.576
3. Otros deudores		102.692	160.185
V. Inversiones financieras a corto plazo		11.939	11.939
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		545.796	1.056.983
TOTAL ACTIVO (A + B)		94.114.907	94.893.213

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		90.191.631	89.685.365
A-1) Fondos propios		758.932	144.645
III. Reservas		-534.644	-534.653
V. Resultado de ejercicios anteriores		679.299	0
VII. Resultado del ejercicio		614.277	679.299
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	89.432.700	89.354.259
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	2.596.858	3.152.087
II. Deudas a largo plazo		2.165.662	2.476.155
III. Deudas empresas grupo y asociadas a largo plazo	9	431.196	862.392
C) PASIVO CORRIENTE	7	1.326.417	2.055.761
III. Deudas a corto plazo		340.735	87.417
1. Deudas con entidades de crédito		310.249	50.000
3. Otras deudas a corto plazo		30.486	37.417
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a corto plazo		431.196	431.196
V. Acreedores comerciales. y otras cuentas a pagar		554.486	1.537.148
1. Proveedores		214.015	87.039
2. Otros acreedores		340.471	1.450.108
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		94.114.907	94.893.213

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Nota de la Memoria	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.549.461	2.327.998
4. Aprovisionamientos		-893.714	-881.661
5. Otros ingresos de explotación		609.619	439.360
6. Gastos de personal	8	-1.008.564	-1.026.935
7. Otros gastos de explotación		-1.168.704	-1.176.259
8. Amortización del inmovilizado		-860.806	-691.614
9. Subvenciones corrientes e imputación subvenciones del inmovilizado no financiero	9	1.451.559	1.732.576
11. Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado			
12. Otros resultados		-39.951	3.630
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+11+12)		638.900	727.094
13. Ingresos financieros		322	100
14. Gastos financieros		-24.945	-47.895
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14)		-24.623	-47.795
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		614.277	679.299

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Nota de la Memoria	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		614.277	679.299
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	698.805	1.106.674
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		698.805	1.106.674
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	9	-620.364	-432.576
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-620.364	-432.576
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		692.718	1.353.397

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Reservas	Remanente	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo inicial del ejercicio de 2016	276.163	0	-810.816	88.866.621	88.331.968
I. Total ingresos y gastos reconocidos			679.299	674.098	1.353.397
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-810.816		810.816		0
Saldo final del ejercicio de 2016	-534.653	0	679.299	89.540.720	89.685.365
Saldo inicial del ejercicio de 2017	-534.653	0	679.299	89.540.720	89.685.365
II. Ajuste por error de contabilización (ver nota 9)		9		-186.461	-186.452
Saldo inicial ajustado ejercicio 2017	-534.644	0	679.299	89.354.259	89.498.913
I. Total ingresos y gastos reconocidos			614.277	78.441	692.718
III. Otras variaciones del patrimonio neto		679.299	-679.299	0	0
Saldo final del ejercicio de 2017	-534.644	679.299	614.277	89.432.700	90.191.631

MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la entidad pública empresarial

El Palacio de Congresos de Valencia es una entidad pública empresarial local constituida como instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia.

El objeto y finalidad de la entidad es la gestión del Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga, tanto de carácter nacional como internacional.

La Entidad está domiciliada en Avda. Cortes Valencianas, 60 46015 Valencia

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y a la Disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local; la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia se encuentra sometida al régimen de contabilidad pública habiendo de adaptarse a las disposiciones del Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

En concreto, las cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Atendiendo a su naturaleza pública y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia, corresponde a la Intervención General de dicho Ayuntamiento el control de la gestión económica financiera de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 213 y 220 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y demás normas de desarrollo.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y conforme a los principios y criterios contables generalmente aceptados con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Atendiendo al número medio de trabajadores y el importe de la cifra de negocios, las cuentas anuales se han formulado en su modalidad abreviada.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones consideradas para preparar las cuentas anuales se han realizado atendiendo a la mejor información disponible a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración.

La principal estimación y juicio considerado en la elaboración de estas cuentas anuales deriva de la desclasificación de la instalación fotovoltaica en cubierta del edificio del Palacio de Congresos de Valencia en el régimen económico especial del RD 661/2007, resumiéndose sucintamente en lo siguiente:

El Palacio de Congresos de Valencia procedió en 2008 a la construcción en la cubierta del edificio de una instalación fotovoltaica para generación de energía eléctrica de una potencia total de 256 KW. Dicha instalación contó con contrato de compraventa con Iberdrola de fecha 31 de agosto de 2008, y certificados parciales sucesivos, alcanzando el fin de obra en fecha 2 de septiembre de 2008, la inscripción definitiva en el registro administrativo correspondiente en fecha 16 de septiembre de 2008 y la conexión física a la red en fecha 19 de septiembre de 2008.

Antes del 29 de septiembre de 2008 la instalación fotovoltaica cumplió con todos los requisitos administrativos, siendo ésta la fecha límite para que la instalación pudiera acogerse al régimen primado de las instalaciones fotovoltaicas previsto en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial ("REPE" o "régimen especial primado"). No obstante, dicho régimen es objeto de controversia en los términos que a continuación se expone:

Primer litigio: Recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de revisión de clasificación de instalación en régimen especial.

La Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011 declarando que la instalación fotovoltaica no cumplía con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado regulado en el Real Decreto 661/2007, y acordó inscribir la instalación en el Registro de régimen especial sin retribución primada, así como el reintegro de las sumas percibidas en concepto de prima equivalente.

Tal resolución fue objeto de recurso en vía administrativa y posterior recurso contencioso-administrativo ante el TSJ de Madrid (Sección Sexta, Sala de lo Contencioso-Administrativo, P.O. 194/2013) que concluyó con la sentencia desestimatoria de 11 de enero de 2016.

Dicha sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo (Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 102, recurso 8/536/2016). Mediante Providencia de fecha 31 de enero de 2018 el Tribunal Supremo ha señalado como fecha para la votación y fallo de este recurso de casación el próximo 10 de abril de 2018.

Segundo litigio: Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra acuerdo de la CNMC de 16 de septiembre de 2014 que acordó la devolución de las primas cobradas durante el ejercicio 2010. Estado: En tramitación habiendo sido admitida la demanda en fecha 13 de marzo de 2017.

Paralelamente, la CNMC resolvió en fecha 16 de septiembre de 2014 aprobar la devolución de las liquidaciones definitivas de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial correspondientes a las liquidaciones mensuales del ejercicio 2010 por un importe total de 133.244,37 euros.

Frente a dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo que se está tramitando ante la Audiencia Nacional (Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso 41/2015) no habiéndose abonado la cifra de 133.244,37 euros por haber sido avalada por el Palacio de Congresos de Valencia en la pieza de medidas cautelares.

Por otra parte, en fecha 26 de enero de 2017 se notificó la Resolución de fecha 13 de enero de 2017 de la CNMC por la que se requiere al Palacio de Congresos de Valencia la devolución de las primas sin indicar importe ni plazo para ello. Habiéndose solicitado en febrero de 2017 copia del expediente administrativo con indicación de los plazos y recursos que proceden contra la misma, se obtuvo en marzo de 2017 comunicación de la CNMC en los siguientes términos:

“Se ha comprobado, efectivamente, la falta de un acuerdo de liquidación por parte de esta Comisión, razón por la cual no procede reclamarle la realización de un pago dejando sin efecto el citado requerimiento.

Lo cual se señala, exclusivamente, a la vista de la circunstancia expuesta y sin perjuicio de ulteriores actuaciones administrativas o decisiones de los Tribunales que hubieren de llevarse a efecto”.

Tercer litigio: el 2 de febrero de 2018 el Palacio de Congresos de Valencia se presentó como parte recurrente en el Recurso Contencioso-Administrativo 100/2018 seguido ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución (no notificada) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que resolvió, al parecer, aprobar la liquidación definitiva del régimen primado y régimen retributivo específico practicado a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos correspondiente al ejercicio de 2013 y contra los catorce Anexos y el Detalle de la liquidación definitiva que la acompañan.

Mediante Decreto de 7 de febrero de 2018 se admitió a trámite el mismo y se requirió a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que envíe el expediente administrativo.

El Palacio de Congresos de Valencia solicitó como medida cautelar la suspensión de la exigencia de las liquidaciones recurridas, por importe de 126.542,95 euros, estando ésta pendiente de resolver según carta emitida el 21 de marzo de 2018 por la misma firma de abogados que asumió la representación legal del Palacio en los tres litigios indicados.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la Dirección del Palacio manifiesta lo siguiente:

La instalación se ajusta perfectamente a los criterios exigidos para acogerse al régimen primado, habiendo pagado la Administración Central, a través de Iberdrola, las primas correspondientes hasta septiembre de 2013.

El Palacio de Congresos de Valencia ha acreditado tanto en vía administrativa como en vía judicial que su instalación fotovoltaica estaba conectada a la red, inscrita en el registro especial de productores de energía eléctrica y vertiendo a red antes del 29 de septiembre de 2008, cumpliendo por tanto con los requisitos del Real Decreto 661/2007.

El Palacio ha reafirmado en sede administrativa el cumplimiento estricto de las condiciones exigidas, en tiempo y forma, estando pendiente de resolución el fondo del asunto ante la máxima autoridad judicial, el Tribunal Supremo.

Es pausable que la sentencia del litigio principal sea favorable a los intereses del Palacio. En caso contrario el quebranto económico vendría derivado por la devolución de las primas. Aún en ausencia de una reclamación oficial o liquidación remitida por la Administración, el Palacio de Congresos de Valencia estima que el importe máximo de las primas que podría ser objeto de devolución asciende a aproximadamente 680.000,00 euros más IVA (incluyendo 133.244,37 euros correspondientes a la prima del año 2010, ya avalados como medida cautelar), a la que habría que añadir los intereses de demora.

Cabe añadir que, en el supuesto de resolución desfavorable, la Entidad recibiría el apoyo económico y financiero del Ayuntamiento de Valencia con cargo a los presupuestos generales del mismo en cuantía suficiente para no poner en cuestión su solvencia financiera.

La pérdida por deterioro de la inversión de la cubierta vinculada a la generación de energía no generaría un impacto patrimonial dado que forma parte de los elementos estructurales del Palacio y es susceptible de aprovechamiento en el régimen de tarifa no primada.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se han formulado mediante la aplicación de la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación y clasificación, de manera que la información que se presenta es homogénea y comparable.

2.5. Principio de empresa en funcionamiento

La naturaleza jurídica de la Entidad, de carácter público, y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Valencia hacen que no exista incertidumbre con respecto al principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	614.277,05	679.298,63
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	614.277,05	679.298,63

APLICACIÓN A	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Compensación con beneficios de ejercicios siguientes	614.277,05	679.298,63
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	614.277,05	679.298,63

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Propiedad industrial	25%
Marcas	25%
Propiedad intelectual	33%
Aplicaciones informáticas	33%
Construcciones	2%
Maquinaria e instalaciones	20% - 8%
Uillaje	30% - 18%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

4.2. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican, en el momento de su reconocimiento inicial, como activos o pasivos financieros, de conformidad con el fondo económico de los acuerdos contractuales i con la definición de activos o pasivos financieros.

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye los créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos con vencimiento no superior a un año y que no devengan ningún tipo de interés contractual o legal, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la no existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de una partida a cobrar se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. De existir alguna de estas evidencias, se efectuaría la correspondiente corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

4.3. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado antes de impuestos del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del

impuesto), y distinguiendo en estas su carácter permanente o temporal a los efectos de determinar el gasto por el impuesto sobre sociedades.

Las diferencias entre el impuesto a pagar y el gasto por este impuesto se registrarían, en su caso, como activos o pasivos por impuesto diferido.

Atendiendo a su naturaleza y por los servicios que presta, la Entidad tiene una exención parcial por la actividad congresual, siendo, la sujeta al impuesto, por otras actividades, de base negativa.

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.5. Subvenciones a la explotación

Las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de Valencia son de carácter no reintegrable y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el cual se reconoce la correspondiente obligación por parte de la Corporación municipal.

4.6. Subvenciones de capital

Las transferencias de capital y demás subvenciones no reintegrables destinadas a la financiación de las inversiones y otros activos no corrientes, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la transferencia o subvención en proporción a la dotación a la amortización efectuada.

5. Inmovilizado material e intangible

Se presenta en el cuadro siguiente el resumen de los movimientos del ejercicio:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible	2017		2016	
	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	724.408,71	98.388.124,21	715.502,31	97.328.080,64
(+) Entradas	0,00	693.585,86	8.906,40	1.060.043,57
(-) Salidas	0,00	0,00	0	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	724.408,71	99.081.710,07	724.408,71	98.388.124,21
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	707.630,66	5.311.372,08	707.630,66	4.633.280,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	5.203,48	860.796,72	0,00	691.613,64
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	712.834,14	6.172.168,80	707.630,66	5.324.893,91
SALDO INICIAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	16.778,05	93.063.230,30	7.871,65	92.694.800,37
SALDO FINAL NETO, EJERCICIO ACTUAL	11.574,57	92.909.541,27	16.778,05	93.063.230,30

6. Activos financieros

	2017	2016
	Créditos, derivados y otros a 31/12/2017	Créditos, derivados y otros a 31/12/2016
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	545.796	1.056.983
Caja	4.506	4.519
Cuentas corrientes	541.290	1.052.463
<i>Total Efectivo y otros activos líquidos</i>	<i>545.796</i>	<i>1.056.983</i>
Préstamos y partidas a cobrar	540.099	581.515
Clientes terceros	528.160	569.576
<i>Total créditos por operaciones comerciales</i>	<i>528.160</i>	<i>569.576</i>
Créditos a empresas	6.536	6.536
Fondos en cajeros parking	2.250	2.250
Fianzas y depósitos	3.153	3.153
<i>Total créditos por operaciones no comerciales</i>	<i>11.939</i>	<i>11.939</i>
Total activos financieros	1.085.895	1.638.498

En el 2017 no se ha producido deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito. La tabla siguiente detalla los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

	2017	2016
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	14.426,98	14.426,98
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos u otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	14.426,98	14.426,98

7. Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros se muestra en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a largo plazo

	2017			2016		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	2.165.661,53	431.196,25	2.596.857,78	2.476.155,39	675.931,13	3.152.086,52

b) Pasivos financieros a corto plazo

	2017			2016		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	310.249,45	775.149,27	1.085.398,72	50.000,00	1.941.170,08	1.991.170,08

c) Su detalle se indica a continuación:

	2017		2016	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Por operaciones comerciales:				
Proveedores		214.014,63		87.039,42
Acreedores		12.403,64		83.751,47
Total saldos por operaciones comerciales		226.418,27		170.790,89
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito	2.298.905,90	310.249,49	2.609.155,39	50.000,00
Deudas con empresas del grupo	431.196,26	431.196,26	675.931,13	431.196,25
Otras deudas	-133.244,37	90.695,25	-133000	1.312.343,45
Préstamos y otras deudas	2.596.857,79	832.141,00	3.152.086,52	1.793.539,70
Remuneraciones pendientes de pago		26.839,49		26.839,49
Fianzas recibidas				
Otros				
Total saldos por operaciones no comerciales	2.596.857,79	858.980,49	3.152.086,52	1.820.379,19
Total Débitos y partidas a pagar	2.596.857,79	1.085.398,76	3.152.086,52	1.991.170,08

El detalle de las deudas con entidades del grupo se relaciona en la nota 10.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	310.249,49	365.883,14	351.767,59	354.337,48	356.926,30	871.491,01	2.610.655,01
Otras deudas	117.534,74						117.534,74
Deudas con emp. Grupo y asociadas	431.196,26	431.196,26					862.392,52
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:							0,00
Proveedores	212.579,79						212.579,79
Otros acreedores	12.403,64						12.403,64
TOTAL	1.083.963,92	610.618,02	351.767,59	354.337,48	356.926,30	871.491,01	3.815.565,70

8. Ingresos y Gastos

Se presentan los detallan de las cuentas que siguen:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2017	2016
Aprovisionamientos:	893.714,14	881.661,33
Trabajos realizados por otras empresas	893.714,14	881.661,33
Cargas sociales	226.524,27	219.942,33
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0	0
c) Otras cargas sociales	9.919,75	12.394,94
Otros gastos de explotación	1.168.703,56	1.176.259,00
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	1.168.703,56	1.176.259,00

9. Subvenciones, donaciones y legados

Se detallan seguidamente los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones y transferencias del ejercicio:

A) Subvenciones y transferencias en capital:

Subvenciones y transferencias en capital	Importe
Saldo inicial del ejercicio de 2016	88.866.621
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	1.106.674
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-432.576
Saldo final del ejercicio de 2016	89.540.720
Ajuste saldo inicial por error de contabilización	-186.461
Saldo inicial ajustado del ejercicio de 2017	89.354.259
Subvenciones y transferencias de capital reconocidas	698.805
Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio	-620.364
Saldo final del ejercicio de 2017	89.432.700

Se detectó un error en la contabilización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2016, al haberse imputado como subvención de capital directamente a patrimonio neto en lugar de considerarse como pasivo no corriente. Dicho error ha sido subsanado durante el presente ejercicio, procediendo a un ajuste sobre los saldos iniciales por importe de 186.461 euros.

B) Subvenciones y transferencias de explotación:

Subvenciones de explotación	Importe
Ayuntamiento de Valencia	831.195
Total ejercicio 2017	831.195

Las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, han sido recibidas del Ayuntamiento de Valencia; detallándose sus aspectos más relevantes en la nota 10 siguiente.

10. Operaciones con partes vinculadas

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia es un instrumento de gestión directa de servicios del Ayuntamiento de Valencia.

Las principales operaciones y transacciones que vinculan la entidad con dicha Corporación son las siguientes:

- Con fecha 29 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, acordó conceder un préstamo a largo plazo a la Entidad por importe de 1.724.785 euros y plazo de 4 años. El capital del préstamo se amortiza mediante 4 cuotas anuales constantes de 431.196,25 euros, con vencimiento el 30 de septiembre de cada año y tipo de interés 0,00%; sin comisiones.
- Con fecha 20 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la autorización, compromiso y disposición de la aportación prevista en el presupuesto municipal de 2017 a favor de la Entidad, consistente en un importe total de 1.280.000 euros, destinándose 450.000 euros a financiar el plan de inversiones del Palacio de Congresos amparado en el plan de reequilibrio aprobado durante el periodo 2016-2019.
- La Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 aprobó la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de gasto a favor del Palacio de Congresos de Valencia, por importe de 250.000 euros adicionales, para financiar gastos de tecnología, seguridad, mobiliario, informática e iluminación del inmueble.

11. Otra información

11.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1	1
Resto de directivos	4	4
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	16	16
Total empleo medio	21	21

11.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

Según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se recoge a continuación dicha información de acuerdo con la fórmula y base de presentación que prevén los artículos 5.5, y 6.3 de dicha norma:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Periodo Medio de Pago (días)	29	34

11.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

12. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a 31 de diciembre de 2017 que afecten a las cuentas anuales de la Entidad a dicha fecha.

En Valencia, a 31/03/2018, dando su conformidad mediante firma:

Sandra Gómez
Presidenta del Consejo de Administración

